INSCRIPCIÓN DE OFICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN

Este tipo de inscripción la realizan los Directores de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Escuela Nacional de Marina Mercante y de los Colegios Militares, igual obligación a la máxima autoridad de los centros de Readaptación, claustros, conventos, comunidades religiosas y otras asociaciones de la misma índole con relación a su personal interno, asimismo a los guardadores, tutores, curadores y a quienes ejerzan la patria potestad de personas con discapacidad física o mental.

REQUISITOS



- 01 Copia simple del DNI (ambas caras).
- 02 fotografías de frente y 01 fotografía de perfil (a colores, tamaño pasaporte, fondo blanco).
- Hoja de Datos Personales proporcionada por la Oficina de Registro Militar en forma gratuita, debidamente llenada (incluye forma y huella digital tinta negra).

En el caso de los Guardadores, Tutores y Curadores o quienes hagan sus veces, además de los requisitos indicados deberán adjuntar el certificado médico correspondiente o la sentencia judicial que declara la incapacidad mental o física del ciudadano.